

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 30 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se abre un periodo de información pública sobre:

EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS 23VP0912

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto) y en virtud de las competencias del artículo 47 del citado Reglamento, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente citado:

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: 23VP0912 con la denominación: **“PROYECTO TÉCNICO DE CONEXIÓN ORANGE EN EL ENTORNO DE DISTINTAS VÍAS PECUARIAS, SITAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”**, promovido por ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS, S.L., CIF: B87706305, del cual se resume la siguiente información:

- Superficie afectada: **2587,45 m²**
- Vías pecuarias afectadas:
- ALGODONALES: 11005003 CORDEL DE OLVERA-ALGODONALES CORIPE, 11005004 CORDEN DE MORÓN, 11005011 COLADA VIEJA, 1100501 COLADA CUESTA DE LOS YESOS
- VILLAMARTÍN: 11041006 CAÑADA DEL MARCEGOSO
- BORNOS: 11010006 CORDEL DE JEREZ, 11010007 CORDEL DE BORNOS A ESPERA
- ARCOS DE LA FRONTERA: 11006006 COLADA DE BORNOS
- LOS BARRIOS: 11008002 CAÑADA REAL DE SAN ROQUE A MEDINA, 11008007 CORDEL DE ALGECIRAS, 11008022 COLADA DEL CALVARIO

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Solicitud y documentación anexa.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Correo-e: dpviapec.sg.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	26/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4UDBD5ZPVFVMTDHPDQ4FG5CA	PÁG. 1/2	

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Pasado ese plazo, se dispondrá de 20 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la siguiente página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6 – 3ª Planta, 11071 Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos, con cita previa.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Óscar Curtido Naranjo
(Firmado electrónicamente)

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008 Cádiz
Tfno. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Correo-e: dpviapec.sg.dtca.cagpds@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	26/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmY4UDBD5ZPVFVMTDHPDQ4FG5CA	PÁG. 2/2

